CAUSA Nro. 183-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 183-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 183-2021-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de abril de 2021. Las 12h31.

VISTOS.- Agréguese al expediente acta de sorteo No. 101-21-04-2021-SG, de 21 de abril de 2021, a las 09h30, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional signada con el número **183-2021-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES:

1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 20 de abril de 2021, a las 13h17, un escrito en nueve (9) fojas y en calidad de anexos doscientos veintiséis (226) fojas, suscrito por el doctor Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, conjuntamente con el magíster Rómulo Caiza Paredes, analista provincial de Asesoría Jurídica CNE Bolívar, mediante el cual presentan una denuncia en contra del ingeniero Pablo Francisco Escorza Camacho, con CI 0201389863, responsable del manejo económico del Movimiento Político Centro Democrático, lista 1, a la dignidad de **CONCEJALAS O CONCEJALES URBANOS del cantón Chimbo, provincia de Bolívar**, del proceso Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del CPCCS 2019. (fs. 1 a 235)

2. Mediante acta de sorteo No. 101-21-04-2021-SG, de 21 de abril de 2021, a las 09h30, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional signada con el número **183-2021-TCE**, a las 09:36:04, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 236 a 237)

3. El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 21 de abril de 2021, a las 15h38 en tres (3) cuerpos en doscientos treinta y ocho (238) fojas, conforme consta de la razón sentada por la secretaria relatora del despacho. (f. 239)

4. El 20 de abril de 2021, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito suscrito por el doctor Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, conjuntamente con el magíster Rómulo Caiza Paredes, analista provincial de Asesoría Jurídica CNE Bolívar, mediante el cual presentan una denuncia en contra del ingeniero Pablo Francisco Escorza Camacho, responsable del manejo económico del Movimiento Político Centro Democrático, lista 1, a la dignidad de **CONCEJALES RURALES del cantón Chimbo, provincia de Bolívar**, del proceso Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del CPCCS 2019.

5. A la causa la Secretaria General de este Tribunal, le asignó el número **184-2021-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente ingresó en el despacho del juez de instancia el 21 de abril de 2021, a las 12h48.

6. Mediante auto de 23 de abril de 2021, a las 14h00, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia admitió a trámite la causa Nro. **184-2021-TCE**.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente procesal número **183-2021-TCE** que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra del ingeniero Pablo Francisco Escorza Camacho, responsable del manejo económico del Movimiento Político Centro Democrático, lista 1, a la dignidad de **CONCEJALAS O CONCEJALES URBANOS del cantón Chimbo, provincia de Bolívar**; se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. **184-2021-TCE**, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra del ingeniero Pablo Francisco Escorza Camacho, responsable del manejo económico del Movimiento Político Centro Democrático, lista 1, de la provincia de Bolívar.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso"*, se ordena la acumulación de la causa Nro. **183-2021-TCE** a la causa Nro. **184-2021-TCE**, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- A través de la secretaria relatora de este despacho, una vez que el presente auto haya sido notificado, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-47 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al denunciante, ingeniero Fabián Paúl Cárdenas director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, y su abogado patrocinador, en las direcciones de correo electrónico fabiancardenas@cne.gob.ec, fabian_card44@hotmail.com, y romulocaiza@cne.gob.ec.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral **No. 003** y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec

QUINTO.- Actúe la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- f) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 28 de abril de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR
SECRETARIO/A RELATOR/A

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec